

	<p>CARTA</p>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga,

Doctor
CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General
 Presente. -

01 ABR 2017

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios con el siguiente perfil:


Tecnólogo, para efectuar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo al grupo operativo de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en las actividades que ejecuten para el control de la comercialización de productos de contrabando en el Departamento de Santander.
2. Brindar apoyo al grupo operativo de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en las actividades que ejecute para el recaudo del impuesto sobre vehículo automotor.
3. Brindar apoyo en la proyección el acta de destrucción de productos decomisados, de conformidad con las directrices dadas por el Director de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.
4. Brindar apoyo en las diligencias de destrucción física de productos decomisados, de conformidad con el acta de destrucción.
5. Brindar apoyo en las visitas de verificación de la señalización de licores en las empresas productoras y distribuidoras de licores con convenios de monopolio rentístico de licores vigentes o autorización para producción, introducción, comercialización y distribución de productos gravados con el impuesto al consumo.
6. Brindar apoyo en la actualización del inventario de productos decomisados que no hayan sido objeto de destrucción y que sean objeto de investigación, dentro de los procesos adelantados por fraude a las rentas departamentales.
7. Atender de manera personal y telefónica para este fin a toda persona que se requiera sobre cualquier trámite relacionado con el objeto del contrato.
8. Los demás que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
9. Presentar informes sobre las actividades realizadas.
10. Al culminar el contrato y la liquidación del mismo, deberá haber resuelto todas las actividades asignadas por su supervisor, incluidas las asignadas mediante FOREST, para lo cual deberá presentar el respectivo paz y salvo.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de esta secretaría para continuar con actividades que apoyen el logro de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo: "Santander nos une 2016-2019", y la misión de esta Dependencia.

Cordialmente,

ELSY CABALLERO OJEDA
 Secretaria de Hacienda

 República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	11
		FECHA DE MODIFICACIÓN	02/02/2017
		PÁGINA	1 de 1

048000000

Certificación No. _____

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y
 Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTÁNDER NOS UNE 2016-2019"			
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
Número SSEPI	2016-068000-0077		
Número BPIN	20170004680001		
Derechos y Deberes	CIVILES		
Tema de Desarrollo	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION PUBLICA MODERNA		
Programa	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
Valor Total del Proyecto	\$59.762.610.869		
Valor Total de la Vigencia	\$17.069.674.140		
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:		
	Interventoría:		
	Otros:	\$2.027.853.455,69	
	Total:	\$2.027.853.455,69	
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS			
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##	Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##	
Obra:	Obra:	Obra:	
Interventoría:	Interventoría:	Interventoría:	
Otros: \$2.027.853.455,69	Otros:	Otros:	
Total: \$2.027.853.455,69	Total:	Total:	
Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC	
ICLD REC.BCE		A.17.2.01	
Solicitud realizada por:	Nombre: CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO		
	Cargo: SECRETARIO GENERAL		
Nota:			

03 MAR 2017

Martha Cecilia Osorio Lopez

MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ

Vo. Bo. Secretaria de Planeación (E)

Cesar Augusto Garcia Duran

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN

Vo. Bo. Director de Proyectos

Asmed Alfonso Santoyo Acevedo

ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO

Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

Oscar Fernando Rebolledo Agon

OSCAR FERNANDO REBOLLEDO AGON

Profesional Banco de Proyectos

ORIGINAL

ORIGINAL FIRMADO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1
--	-------------------------	----------------------------------	-------------	-------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:17002640 Expedido en Bucaramanga, en Abril 01 de 2017

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2017
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : A.17.2.01 Código Interno: 170725
Detalle Rubro : Gestión de Talento Humano
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : DEC 0333 DEL 9 DE DICIEMBRE 2016
Valor Rubro : \$ 8,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20160680000077

Meta : 164479 \$ 8,000,000.00

Vigencia del Cdp : 150 días

Concepto del Cdp : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /+ FIN */

Observaciones :


Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

ORIGINAL FIRMADO

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 5

Bucaramanga,

07 ABR 2017

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En aras de lograr un Santander grande e incluyente se construyó el Plan de Desarrollo "Santander nos Une 2016-2019" en el cual se consolidan las diferentes características, necesidades y oportunidades del Departamento y por ende de su administración departamental.

Este plan de desarrollo está formulado de la mano de cinco valores acordes a la demanda de un sistema político institucional con verdadera vocación de servicio, responsabilidad, transparencia, objetividad y moralidad, los cuales permitirán la proyección de un Santander sano, educado, culto, competitivo, equitativo, sostenible y feliz. Con su puesta en marcha se quiere mejorar la eficiencia administrativa, la prestación de los servicios, la gestión de los recursos, la respuesta en tiempos cortos y por ende niveles de satisfacción de los usuarios.

La administración departamental es consciente que en el cumplimiento de los propósitos de la función pública y las metas del Plan de Desarrollo Santander nos Une 2016-2019, y todos aquellos proyectos de índole nacional, el capital humano ejerce un papel fundamental, haciéndose necesario contar con personal idóneo, capacitado y con experiencia que apoye la gestión administrativa de la Gobernación de Santander al servicio de los Santandereanos, por ello, la Administración Departamental en su proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo considera que es de importancia dar continuidad al programa "Gestión del Talento Humano" respondiendo a las necesidades organizacionales de apoyar la gestión de la Administración Departamental mediante el fortalecimiento de los procesos técnicos, tecnológicos, precontractuales, contractuales, administrativos y de seguimiento de las 15 dependencias de la Gestión Pública Departamental.


La Secretaria General en razón a la misión, competencia, funciones y responsabilidades requiere de la presencia de personal con perfil de apoyo y profesional que brinden soporte al fortalecimiento institucional para la atención de asuntos específicos, con el propósito de consolidar la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la administración departamental, garantizando así el logro de las metas propuestas y alcanzar los retos descritos en el Plan de Desarrollo "Santander nos Une 2016-2019".

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales, motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004 que describe el desempeño del talento humano, está orientado a fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A**

ORIGINAL FIRMADO

 República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	2 de 5

TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaria de Hacienda, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Departamento a:

1. Brindar apoyo al grupo operativo de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en las actividades que ejecuten para el control de la comercialización de productos de contrabando en el Departamento de Santander.
2. Brindar apoyo al grupo operativo de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en las actividades que ejecute para el recaudo del impuesto sobre vehículo automotor.
3. Brindar apoyo en la proyección el acta de destrucción de productos decomisados, de conformidad con las directrices dadas por el Director de Ingresos de la Secretaria de Hacienda.
4. Brindar apoyo en las diligencias de destrucción física de productos decomisados, de conformidad con el acta de destrucción.
5. Brindar apoyo en las visitas de verificación de la señalización de licores en las empresas productoras y distribuidoras de licores con convenios de monopolio rentístico de licores vigentes o autorización para producción, introducción, comercialización y distribución de productos gravados con el impuesto al consumo.
6. Brindar apoyo en la actualización del inventario de productos decomisados que no hayan sido objeto de destrucción y que sean objeto de investigación, dentro de los procesos adelantados por fraude a las rentas departamentales.
7. Atender de manera personal y telefónica para este fin a toda persona que se requiera sobre cualquier trámite relacionado con el objeto del contrato.
8. Los demás que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
9. Presentar informes sobre las actividades realizadas.
10. Al culminar el contrato y la liquidación del mismo, deberá haber resuelto todas las actividades asignadas por su supervisor, incluidas las asignadas mediante FOREST, para lo cual deberá presentar el respectivo paz y salvo.

2.2. DURACIÓN: Será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante cuatro (04) mensualidades vencidas, cada una por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS/MCTE (\$2.000.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.


2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bucaramanga, Secretaría de Hacienda.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

 <p>Departamento de Santander ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
	VERSIÓN	0
	FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
	PÁGINA	3 de 5

- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión del Departamento, conformado por las normas: NTC GP 1000:2009 MECI-CALIDAD en el Sector Público, NTC ISO 14001:2004 Gestión Ambiental y OHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa; con base en las siguientes reglas:

4. **CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000=)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal **A. 17.2.01** – Gestión del Talento Humano - del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2017, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **17002640** de fecha 1 de Abril de 2017.



ESTUDIOS PREVIOS - CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-JC-RG-90
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	12/02/2016
PAGINA	4 de 5

Así mismo se encuentra inscrito con el número **SSEPI 2016 068000 0077**, el proyecto: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**; Objetivo Estratégico: Administrar y Desarrollar Integralmente el Talento Humano en la Gobernación de Santander; Programa Gestión del Talento Humano.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.


Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud a ello en la Secretaría de Hacienda, se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

7	6	5	4	3	2	1	[REDACTED]			
General	General	General	General	General	General	General	[REDACTED]			
interno	externo	Interno	Interno	Interno	interno	Interno	[REDACTED]			
planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	ejecución	[REDACTED]			
económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico	operacional	[REDACTED]			
nanciamiento de	Falta de calidad en	Accidentes de enfermedades pro	indebido de in	Negligencia, impr	stimación inadecu	Información actualizada suminist	[REDACTED]			
Desequilibrio e	plimiento de las obliga	Disminución de la	plimiento a la c	ora y/o incumplim	Desequilibrio e	mora y/o incumplimie	[REDACTED]			
raro	posible	posible	raro	posible	improbable	posible	[REDACTED]			
Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	[REDACTED]			
1	2	2	1	3	2	3	[REDACTED]			
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	[REDACTED]			
	Entidad c					Entidad c	¿A quién se le asigna?			
evita	transferi	transferi	transferi	evita	evita	evita	Tratamiento/Controles a implementados			
1	1	1	2	2	1	2	Probabilidad	[REDACTED]		
insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor	Impacto	[REDACTED]		
1	1	1	1	2	1	2	Valoración del ries	[REDACTED]		
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría	[REDACTED]		
si	si	si	si	si	si	si	fecta la ejecución del cor			
Contratista	idad contratante (sec gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	idad contratante (sec gestora	responsable por imple tratamiento			
01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	cha estimada en que se in tratamiento			
31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	a estimada en que se cor tratamiento			

ORIGINAL FIRMADO

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)</p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	5 de 5

8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos a todos los contribuyentes a todas las actividades	Desequilibrio	posible	Moderado	3	bajo	C	evita	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2017	31/12/2017
---	---------	---------	------------	-------------	--	---------------	---------	----------	---	------	---	-------	---	-------	---	------	----	-------------	------------	------------

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida, declaración de bienes, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono, título de bachiller o acta de grado.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente, actualizar hoja de vida del SIGEP.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

ORIGINAL FIRMADO

República de Colombia



Gobernación de Santander

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	Código: AP-AI-RG-18	Fecha Aprobación: 03-11-15	Versión: 2	Pág. 1 de 1
---	------------------------	----------------------------	------------	-------------

Bucaramanga,

Doctor

BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA

Director Administrativo de Talento Humano

Secretaria General

07 ABR 2017.

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar las actividades de: **“ PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Proyectó: Gladys m/

ORIGINAL FIRMADO

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	Código: AP-AI-RG-03	Fecha Aprobación: 03-11-15	Versión: 3	Página 1 de 1
---	------------------------	----------------------------	------------	---------------

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

“ PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.


Con el perfil que se describe a continuación: **TECNOLOGO.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **17 ABR 2017**, por solicitud de CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, Secretario General del Departamento.

BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
Director Administrativo de Talento Humano

ORIGINAL FIRMADO

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga,

Señor (a)

ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ SALAZAR

Carrera 20 No. 24-27

Bucaramanga

17 ABR 2016

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

La Administración Departamental a través de la Secretaría General del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:


1. Brindar apoyo al grupo operativo de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en las actividades que ejecuten para el control de la comercialización de productos de contrabando en el Departamento de Santander.
2. Brindar apoyo al grupo operativo de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en las actividades que ejecute para el recaudo del impuesto sobre vehículo automotor.
3. Brindar apoyo en la proyección el acta de destrucción de productos decomisados, de conformidad con las directrices dadas por el Director de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.
4. Brindar apoyo en las diligencias de destrucción física de productos decomisados, de conformidad con el acta de destrucción.
5. Brindar apoyo en las visitas de verificación de la señalización de licores en las empresas productoras y distribuidoras de licores con convenios de monopolio rentístico de licores vigentes o autorización para producción, introducción, comercialización y distribución de productos gravados con el impuesto al consumo.
6. Brindar apoyo en la actualización del inventario de productos decomisados que no hayan sido objeto de destrucción y que sean objeto de investigación, dentro de los procesos adelantados por fraude a las rentas departamentales.
7. Atender de manera personal y telefónica para este fin a toda persona que se requiera sobre cualquier trámite relacionado con el objeto del contrato.
8. Los demás que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
9. Presentar informes sobre las actividades realizadas.
10. Al culminar el contrato y la liquidación del mismo, deberá haber resuelto todas las actividades asignadas por su supervisor, incluidas las asignadas mediante FOREST, para lo cual deberá presentar el respectivo paz y salvo.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la Gobernación de Santander, en la ciudad de Bucaramanga, Secretaría de hacienda.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

 República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	2 de 3

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de Tecnólogo
3. Experiencia mínima de 12 meses.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida del SIGEP (debidamente avalada), declaración de bienes, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección, el teléfono, título de bachiller o acta de grado.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de cuatro (04) meses, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.


PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000=).

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante cuatro (04) MENSUALIDADES VENCIDAS, cada una por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de

ORIGINAL FIRMADO

 <p>GOBIERNO DE SANTANDER</p>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	3 de 3

cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Nelson Chang, Director Contratación bienes y servicios.
Proyectó: Abg. Sergio Cáceres, Contratista